

**De:** Solicitud Ley 20285  
**Enviado el:** Miércoles, 06 de Febrero de 2013 15:34  
**Para:** '3wmchile@gmail.com'  
**Asunto:** Solicitud AE007W-0004026

Sr. Hirofumi Umeshima Umeshima:

En relación a su solicitud de información, en la que indica *“buenas tardes, por favor necesito una estadística anual de la mercadería que entra y sale del puerto de iquique (importación y exportación). PODRIA SER DEL AÑO PASADO. gracias. atte hirofumi umeshima”* comunicamos a usted que el concepto de importación/exportación desde el punto de aduanero excluye las operaciones de ingreso y salida de la Zona Franca y las operaciones de tránsito (por ejemplo, el ingreso/salida de Bolivia desde/hacia el extranjero. En otras palabras, las operaciones de importación y exportación son un pequeño subconjunto de la carga transferida por el puerto de Iquique. Por consiguiente, teniendo presente lo señalado, dado que es altamente probable que su consulta se refiera a la carga transferida en el puerto de Iquique, sugerimos que consulte las estadísticas de DIRECTEMAR en el siguiente link:

[http://web.directemar.cl/estadisticas/maritimo/2012/BEM\\_2012WEB/DIRECTEMAR.html](http://web.directemar.cl/estadisticas/maritimo/2012/BEM_2012WEB/DIRECTEMAR.html)

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta